

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 80558-23 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante Res. N° 0201-24 solicita la designación del **Dr. Rodrigo Oscar Marañon**, como Profesor Adjunto con Dedicación Simple para el Área "Biomédica", Asignatura "Fisiología", Plan de Estudio 1988 (Res. N° 2388-HCS-88 y modificatoria), Área "Formación Biomédica", Asignatura "Morfofisiología", Plan de Estudio 2020 (Res. N° 0742-HCS-20), de la Carrera de Médico, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la **Dr. Rodrigo Oscar Marañon**, Profesor Adjunto con Dedicación Simple para el Área "Biomédica", Asignatura "Fisiología", Plan de Estudio 1988 (Res. N° 2388-HCS-88 y modificatoria), Área "Formación Biomédica", Asignatura "Morfofisiología", Plan de Estudio 2020 (Res. N° 0742-HCS-20), de la Carrera de Médico, de la Facultad de Medicina, a partir de la fecha en que asuma funciones, y en concordancia con lo establecido en el Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Medicina verifique que la **Dr. Rodrigo Oscar Marañon** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT

DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

**Resolución N°: RES - DGAC - 6216 / 2024**

## Hoja de firmas